



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011/2019.
La Paz, 26 de abril de 2019.

VISTOS:

Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/INF-N° 039/2019 de 28/03/2019, Comunicación Interna DAB/GNAF/DA/INF N°259/2019 de 24/04/2019 y demás antecedentes del Proceso de Contratación DAB/CD N° 014/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019”.

CONSIDERANDO

Que por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que el Art. 10 de la Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB SABS, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios, las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que el par. I) del Art. 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por Decreto Supremo N° 1497 de 20 de Febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que el inc. b) del Art. 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB” (RE-SABS/EPNE/DAB), aprobado con Resolución de Directorio N° 014/2015 de 31 de Julio de 2015, determina que se notificará al proponente adjudicado mediante Resolución Administrativa de adjudicación en procesos de contratación directa mayores a Bs 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

Que de acuerdo al inciso e) del artículo 22 del RE-SABS/EPNE/DAB, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de Depósitos Aduaneros Bolivianos, tiene la facultad de adjudicar las contrataciones de: bienes, obras, servicios generales o servicios de consultoría.

Que, la Comunicación Interna DAB/GG/DSIS CI N°030/2019 de 22/03/2019, solicita el Inicio del Proceso de Contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019”, para poder cumplir con las necesidades administrativas y operativas, mejorar y optimizar la infraestructura tecnológica de DAB; adjuntando al efecto, Especificaciones Técnicas, Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios y Cotizaciones, Certificación POA y Certificación Presupuestaria.

Que, el Memorándum Cite: DAB/G.G N° 191/2019 de fecha 29/03/2019, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), designo a los miembros de la Comisión de Evaluación de Expresiones de Interés, para el Proceso de Contratación DAB/CD N°014/2019 “Adquisición de equipos de computación gestión 2019”, cuya evaluación Mediante Informe Técnico DAB/GG/INF/N° 042/2019, de fecha 02/04/2019, recomienda: “...para el Proceso de Contratación “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019”, tomando en cuenta los menores precios ofertados por los proponentes, se recomienda enviar invitaciones a las empresas según el siguiente listado: 1. **FIL'S COMPANY S.R.L.** ítem 2: escáner (Oruro y Desaguadero); ítem 4: Computadora (Oficina Central); ítem 7: Servidor (Base de Datos); ítem 9: Computadora (Recintos DAB); 2. **DISMATEL BOLIVIA S.R.L.** ítem 1: Impresora Laser (Oruro y Viru Viru); ítem 3: escáner (Archivos Central); ítem 5: Escáner (Oficina Central); ítem 6: impresora Láser (Oficina central); ítem 8; Laptop (GG y GNAF).”

Que, el Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GNAF/DA/INF-N°259/2019 de 24/04/2019, emitido por la Comisión de Revisión, designada al efecto; recomienda al RCD: “Adjudicar a los proponentes FILSCOMPANY S.R.L. en el ítem 2 y a DISMATEL S.R.L. en los ítems 1-3-5-6-8 señalados en el proceso de contratación DAB/CD N°014/2019, ” ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019”; por cumplir con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en las especificaciones técnicas del Documento de Invitación Directa del presente proceso de Contratación; Considerando que los ítems 4-7-9, ofertados por el proponente FILSCOMPANY S.R.L. debido a las modificaciones que realizaron en el precio de la propuesta económica, en relación a la primera propuesta, se recomienda rechazar la propuesta económica de los ítems mencionados.

Que, en base a las recomendaciones de la Comisión de Revisión, y las atribuciones definidas en las RE-SABS/EPNE/DAB, corresponde emitir la presente Resolución de adjudicación.

POR TANTO:|

El Gerente General, en su condición de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Específico del Sistema de





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a los proponentes FILSCOMPANY S.R.L. en el ítem 2 y a DISMATEL S.R.L. en los ítems 1-3-5-6-8, señalados en el proceso de contratación *DAB/CD N°014/2019,* “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019**”; por cumplir con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en las especificaciones técnicas del Documento de Invitación Directa del presente proceso de Contratación.

SEGUNDO.- Rechazar la propuesta económica del proponente FILSCOMPANY S.R.L. , respecto a los ítems 4-7-9, ofertados; debido a las modificaciones que realizaron en el precio de la propuesta económica, en relación a la primera propuesta.

TERCERO.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa el Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GNAF/DA/INF-N°259/2019 de 24/04/2019, emitido por la Comisión de Revisión; Informe Técnico Informe Técnico DAB/GG/INF/N° 042/2019, de fecha 02/04/2019, emitido por la Comisión de Evaluación de Expresiones de interés, Comunicación Interna DAB/GG/DSIS CI N°030/2019 de 22/03/2019, de solicitud de Inicio del Proceso de Contratación y el Documento de Invitación Directa (DID), para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION GESTION 2019**” y demás antecedentes del referido Proceso de Contratación Directa.

CUARTO.- El Responsable de Contrataciones dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ronald Cecilia Arraya Veliz
GERENTE GENERAL a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB



RAV/AAB/cctm
CC/Arch
HR: Dsis-14-01-D